

Reporte Ley N°21.015
Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad
Período enero a diciembre 2025

Ítem N° 1: Identificación

1. Datos de Identificación de quien responde

Pregunta	Respuesta
Nombre	Tamar Drobny
Cargo	Jefa (s) Dpto. Gestión y Desarrollo de Personas
Correo Electrónico	tamar.drobny@chilecompra.cl
Teléfono	222904417

2. Inicio de Actividades

En caso de que la institución no se haya encontrado en actividad al 1° de enero de 2025, señalar en qué mes de 2025 inició sus funciones.

No aplica

Ítem N° 2: Selección preferente

1.-N° TOTAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL AÑO 2025.

Si su respuesta es "cero", indique las razones en la próxima pregunta "Comentarios"

9



2.- ¿EXISTIERON POSTULANTES CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIOS /AS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN EL AÑO 2025?

- No

3.- N° TOTAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIOS/AS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ QUE SE INCLUYERON EN LA NÓMINA FINAL EN EL AÑO 2025.

No aplica

4.- N° TOTAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIAS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ QUE FUERON SELECCIONADAS EN EL AÑO 2025.

Indique el número total de personas con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez que hayan sido seleccionadas durante el periodo enero - diciembre 2025.

No aplica

5.- EN CASO DE NO HABER SELECCIONADO A TODAS LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y/O ASIGNATARIAS DE PENSIÓN DE INVALIDEZ QUE FUERON PARTE DE NÓMINAS FINALES EN EL AÑO 2025, INDICAR EL MOTIVO.

Seleccione una alternativa

No aplica

6.- Comentario

En el caso que haya seleccionado "Otro" en pregunta anterior, favor ingresar las observaciones que correspondan en esta sección, como por ejemplo que exista mas de una opción a las señaladas.

No aplica



Ítem N°3: Mantención y contratación de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez

1.¿ Su institución contó con personas con discapacidad con contrato vigente (planta, contrata y/o Código del Trabajo) durante el año 2025?

- **Sí**

2. Indique dotación máxima para el año 2025 autorizada por Ley de Presupuesto (*)

(*) Este dato se refiere a la TOTALIDAD de funcionarios/as de planta, contrata y código del trabajo del año 2025. No se considera personal a honorarios. La determinación de la dotación máxima de las instituciones será la que fije la Ley de Presupuestos del Sector Público del año en consulta o bien aquella que regule la dotación de personal en caso que no esté fijada en la Ley de Presupuestos. La información de dotación máxima que declare la institución, será contrastada con lo reportado por la Dirección de Presupuestos a través de la Ley de Presupuestos correspondiente. En el caso de los Servicios de Salud y Servicios Locales de Educación deberán considerar las glosas 1 y 2 para la suma total de la dotación informada.

Pregunta	Respuesta
Dotación máxima para el año 2025	143
1% de su dotación máxima 2025 (**)	1

(**) En caso de que del cálculo del 1% resulte un número con decimales, se aproxima al entero inferior.



3. N° de personas con discapacidad y/o asignatarias de una pensión de invalidez contratadas.

Complete la siguiente información indicando el número de personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez con contrato vigente mensualmente durante el año 2025, contabilizando solo contrataciones, plantas y código del trabajo. Para la respuesta considerar el número de personas que permanece contratada al último día de cada mes. Si hubo personas cuyos contratos terminaron durante el 2025, esto también debe verse reflejado en las respuestas. Por ejemplo: si hubo sólo una persona con discapacidad contratada entre los meses de abril a junio, esos tres meses se completará con 1, mientras el resto de los meses se completará con 0. Si su dotación máxima para el 2025 fue menor a 100 funcionarios o trabajadores, de todas formas, le solicitamos completar el resto de las preguntas, aún cuando se entiende que no está obligado a dar cumplimiento a la mantención y contratación de un 1% de personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez. Recordar que para dar cumplimiento a este ítem se requiere que la persona cumpla con alguno de los siguientes: 1.- Calificación y Certificación de discapacidad otorgada por COMPIN 2.- Registro Nacional de Discapacidad (RND). 3.- Pensión de Invalidez SI HUBO MESES SIN PERSONAS con discapacidad y/o asignatarias de pensión de invalidez con contrato vigente durante el año 2025, COMPLETE con un "0" en las casillas que corresponda.

Pregunta	Respuesta
Enero 2025	1
Febrero 2025	1
Marzo 2025	1
Abril 2025	1
Mayo 2025	1
Junio 2025	1
Julio 2025	1
Agosto 2025	1
Septiembre 2025	1



Octubre 2025	1
Noviembre 2025	1
Diciembre 2025	1
Promedio 2025	1

Ítem N°4: Listado de Personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez contratadas durante el año 2025

1. Listado de Personas con contrato vigente año 2025 con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez.

Complete la siguiente información, en el archivo Excel disponible para descarga, de las personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez con contrato vigente durante el año 2025 (PLANTA, CONTRATA Y/O CÓDIGO DEL TRABAJO). No considerar honorarios.

ESTAMENTO	Profesional
CALIDAD CONTRACTUAL	Contrata
JORNADA LABORAL	Completa: 31 o más horas semanales
MONTO REMUNERACIÓN MENSUAL IMPONIBLE (\$)	\$3.581.157
VERIFICADOR DE CUMPLIMIENTO	Registro Nacional de Discapacidad
GENERO	Masculino
FECHA DE INICIO DE CONTRATO	01/11/2017
FECHA DE TÉRMINO DE CONTRATO	31/12/2026
REGIÓN DEL CONTRATO	Metropolitana de Santiago



Ítem N°5: Medidas de accesibilidad y difusión de Informes

MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD EN PROCESOS DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del reglamento, se establece que “El jefe superior del servicio y quienes sean contratados en calidad de asesores externos para la implementación de los procesos de selección de personal deberán **implementar las adaptaciones y ajustes necesarios**, de conformidad a lo que establece el artículo 24 de la ley No 20.422, así como proveer los servicios de apoyo o ayudas técnicas que sean necesarios”.

1. ¿Durante el año 2025, la institución identificó las necesidades de ajustes razonables y/o apoyos para postulantes con discapacidad durante los procesos de selección?

Por ajustes razonables se entienden aquellas medidas de accesibilidad o adecuación de procedimientos en las entrevistas y/o pruebas de selección (por ejemplo Intérprete de Lengua de Señas, Videoconferencia con subtítulos, Accesibilidad en ingreso a edificio/oficina, Instrumentos de evaluación en Braille, etc.). Por apoyos, se comprenden tanto las tecnologías de apoyo (tablet, sistemas de comunicación virtual, dispositivos con lector de pantalla, etc.) como otros mecanismos de apoyo (como perros de asistencia personal, asistente personal, etc.)

- **No**

DIFUSIÓN INFORMES PERÍODO ANTERIOR (2024)

El reglamento de la Ley 21.015 establece que las instituciones deberán publicar el informe de cumplimiento de selección preferente, de mantención y contratación de cada año, **en la página web institucional dentro de los 30 días siguientes a su emisión.**

Asimismo, establece que en aquellos casos de instituciones que presenten sus razones fundadas por incumplimiento de la cuota de contratación dentro del mes de abril, estas

www.chilecompra.cl



deberán publicar dicho informe **en las páginas web institucionales dentro del mes siguiente a su emisión.**

2. Respecto del informe de cumplimiento de selección preferente y cuota de contratación correspondiente al periodo anterior (2024): ¿se publicó en el sitio web institucional dentro de los 30 días posteriores a la emisión del informe?

—
- Sí, se publicó fuera de plazo

De acuerdo a lo indicado en el artículo 12 del Reglamento para el Sector Público, aquellas instituciones públicas que, teniendo una dotación máxima igual o mayor a 100, NO dieron cumplimiento a la contratación de al menos un 1% de personas con discapacidad o asignatarias de pensión de invalidez, deben excusarse mediante un informe con razones fundadas.

3. De acuerdo a lo anterior, ¿a su servicio le aplicaba entregar razones fundadas el periodo anterior (2024)?

- No, porque cumplió la cuota del 1% teniendo una dotación igual o mayor a 100

4. El informe de razones fundadas, en caso de que haya presentado excusas por incumplimiento de la cuota de contratación correspondiente al año 2024, ¿se publicó en el sitio web institucional dentro de los 30 días posteriores a la emisión del informe?

No aplica



Ítem N° 6: Ley 21.690

1. ¿Su institución cuenta con un gestor o gestora de inclusión laboral certificado por ChileValora, desempeñándose en el área de Gestión de las Personas?

—
- No

2. ¿La política de personas cuenta con lineamientos para la inclusión laboral de personas con discapacidad?

—
- Sí

